

Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber Sido Denegados

Crédito por Ingreso del Trabajo (*EIC*), Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (*AOTC*), Crédito Tributario por Hijos (*CTC*), Crédito Tributario Adicional por Hijos (*ACTC*) y Crédito por Otros Dependientes (*ODC*)

► Adjunte a su declaración de impuestos.
► Visite www.irs.gov/Form8862SP para obtener las instrucciones y la información más reciente.

Nombre(s) que aparece(n) en la declaración

Su número de Seguro Social

Usted tiene que completar el Formulario 8862(SP) y anexarlo a su declaración de impuestos para reclamar el *EIC*, *CTC/ACTC/ODC* o *AOTC* si las siguientes dos condiciones le aplican:

- Su *EIC*, *CTC/ACTC/ODC* o *AOTC* fue reducido o denegado anteriormente por cualquier razón que no sea un error matemático o administrativo.
- Usted ahora desea reclamar el crédito que fue reducido o denegado anteriormente y reúne todos los requisitos para el crédito.

Parte I Todos los Declarantes

- 1 Anote el año para el cual está presentando este formulario (por ejemplo, 2018) ► _____
- 2 Seleccione la(s) casilla(s) que aplique(n) para el (los) crédito(s) que usted está reclamando y complete la(s) parte(s) que corresponda(n) a la(s) casilla(s) seleccionada(s):

<p>Crédito por Ingreso del Trabajo (Complete la Parte II)</p> <input type="checkbox"/>	<p>Crédito Tributario por Hijos/Crédito Tributario Adicional por Hijos/Crédito por Otros Dependientes (Complete la Parte III)</p> <input type="checkbox"/>	<p>Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (Complete la Parte IV)</p> <input type="checkbox"/>
---	---	--

Parte II Crédito por Ingreso del Trabajo

- 3 Si la **única** razón por la que su *EIC* le fue reducido o denegado fue porque usted declaró erróneamente su ingreso del trabajo o su ingreso de inversiones, marque "**Sí**". De otra manera, marque "**No**" ► **Sí** **No**
Precaución: Si usted marcó "**Sí**", **no complete** el resto de esta Parte II. Adjunte este formulario a su declaración de impuestos para reclamar el *EIC*. Si marcó "**No**", continúe.
- 4 ¿Podría usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) ser reclamado como hijo calificado de otro contribuyente para el año que anotó en la línea 1? ► **Sí** **No**
Precaución: Vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contesta "**Sí**" a la pregunta 4, no puede reclamar el *EIC*.

Si usted está reclamando el *EIC* con un hijo calificado, continúe a la Sección A. De otra manera, continúe a la Sección B.

Sección A: Declarantes con Hijo(s) Calificado(s)

- Conteste las preguntas 5, 7 y 8 para cada hijo por el cual está reclamando el *EIC*.
- Anote el (los) nombre(s) del (de los) hijo(s) indicado(s) como Hijo 1, Hijo 2 e Hijo 3 en el **Anexo *EIC*** para el año que anotó en la línea 1, anteriormente.

5a Hijo 1 _____ b Hijo 2 _____

c Hijo 3 _____

- 6 Para el año que aparece en la línea 1, ¿su **Anexo *EIC*** completado muestra un hijo calificado para el *EIC*? ► **Sí** **No**
Precaución: Si usted marcó "**No**", no tiene que completar la Sección A de la Parte II. Continúe a la Sección B de la Parte II.
- 7 Anote el número de días que cada hijo vivió con usted en los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1.
Hijo 1 ► _____ Hijo 2 ► _____ Hijo 3 ► _____
Precaución: Si usted anotó menos de 183 (184 si el años en la línea 1 es un año bisiesto), no puede reclamar el *EIC* para ese hijo.
- 8 Si su hijo nació o murió durante el año que anotó en la línea 1, anote el mes y el día en que ese hijo nació y/o murió (mes (MM)/día (DD)). De otra manera, omita esta línea.

Hijo 1 fecha de nacimiento (MM/DD) _____	Hijo 1 fecha de fallecimiento (MM/DD) _____
Hijo 2 fecha de nacimiento (MM/DD) _____	Hijo 2 fecha de fallecimiento (MM/DD) _____
Hijo 3 fecha de nacimiento (MM/DD) _____	Hijo 3 fecha de fallecimiento (MM/DD) _____

Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el *EIC* y otros ciertos beneficios relacionados a hijos. Si el hijo cumple los requisitos para ser un hijo calificado de cualquier otra persona (otra que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, continúe a la Sección B de la Parte II.